

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Asociaciones de Maestros

La Mutualidad Pedagógica.—Elecciones.
El haber pedido un estimado coasociado un préstamo gratuito ha puesto sobre el tapete una cuestión a debatir.

¿Deben los prestatarios figurar como perceptores en las relaciones mensuales que se publican en la Prensa?

Nosotros opinamos que sí, y este es nuestro humilde criterio, pero como quiera que el referido coasociado opina lo contrario, esta Dirección no quiere de ningún modo abrogarse facultades dictatoriales, así que gustosísima somete al criterio de los coasociados la cuestión a resolver.

Pero importa hacer constar que si somos partidarios de que aparezcan a la luz pública los beneficiarios de esta humanitaria institución, no es como prurito de que salgan a la superficie los perceptores, expuestos, no a la chacota como cree el comunicante, sino al respeto general, pues no debe haber virtud más sublime que la pobreza de la que andamos pletóricos la inmensa mayoría de la clase, sino que al publicar la relación de prestatarios lo hacemos con el deliberado propósito de no originar el equívoco, de no dar motivo a la creencia de nuestros distinguidos coasociados de que tras los perceptores anónimos se ocultaba nuestro nombre dando lugar a la sospecha de que La Mutualidad había nacido para uso exclusivo nuestro.

Cuentas claras figura como lema de esta oficina, y, por consiguiente, entendemos que los mutualistas tienen perfectísimo e inexcusable derecho a saber la inversión de sus fondos. ¿Que éstos, por el contrario, no opinan así? Pues vamos al plebiscito; y de una manera sencilla y económica vamos a pulsar la opinión de nuestros queridos coasociados.

Nos sometemos a la benevolencia de éstos y esperamos que ni uno solo dejará de remitir su sufragio contribuyendo así

a una verdadera moralidad administrativa.

El Presidente, *Ramón J. Pueo.*
Valdeverdeja (Toledo).

Reglas que han de tenerse presentes.

1.ª Conforme a lo que previene el título VII del Reglamento el escrutinio se celebrará el domingo 30 de septiembre ante el Notario de Puente del Arzobispo.

2.ª Las papeletas, que no hacemos impresas para ganar tiempo y economizar dinero, irán extendidas por los electores en la siguiente forma:

Don... asociado número... y con... mensualidades satisfechas, vota por... (que se publiquen los nombres de los perceptores) o por (que no se publiquen dichas relaciones). Fecha y firma.

3.ª Cada asociado dispone de tantos sufragios como mensualidades tenga satisfechas en el día de hoy.

4.ª El medio más económico de enviar la candidatura es una postal.

Recaudación hasta el 31 de julio de 1917.

2, D. F. Roperó, por cuota de julio	1,05
3, I. Berzocana, por ídem... ..	1,05
4, M. de la Pinta, por ídem... ..	1,05
5, E. F. Almonacid, por 7 cuotas de junio a diciembre... ..	7,35
6, T. Cepero, por cuota de julio.	1,05
8, M. Martín, por ídem... ..	1,05
11, D. de las Heras, por 5 cuotas de marzo a julio... ..	5,25
13, A. de Castro, por cuota de julio	1,05
17, P. Cuencas, por 5 cuotas de abril a agosto... ..	5,25
20, I. González, por 5 cuotas de agosto a diciembre... ..	5,25
24, S. Rodríguez, por 2 cuotas de junio y julio... ..	2,10
30, J. Martín, por cuota de julio.	1,05
34, J. Jurado, por dos cuotas, de julio y agosto... ..	2,10
36, J. A. Gómez, por cuota de mayo	1,05
37, E. Núñez, por 4 cuotas de septiembre a diciembre... ..	4,20
39 J de D. Más, por 2 cuotas de mayo y junio... ..	2,10

40, J. Guijo, por 3 cuotas de julio a septiembre... ..	3,15
41, N. Arroyo, por 3 cuotas de mayo a julio... ..	3,15
42, A. Mora, por cuota de julio...	1,05
44, J. M. Calderón, por 5 cuotas de mayo a septiembre... ..	5,25
45, M. Lorente, por cuota de junio	1,05
46 C. Bueno, por ídem... ..	1,05
47, R. Dolcet, por 4 cuotas de junio a septiembre... ..	4,20
51, F. Sarrablo, por 3 cuotas de julio a septiembre... ..	3,15
54, J. Montesinos, por 2 cuotas de junio y julio... ..	2,10
57, Isidro Alonso, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Toledo, por 5 cuotas de junio a octubre... ..	5,25
59, Miguel Porcel y Riera, por entrada y 7 cuotas de junio a diciembre... ..	10,35
60 (1)	
61, Ricardo Soler Carbón, Inspector en expectación de destino, por entrada y cuota de junio... ..	4,05
62, María de la Encarnación Paterna García, por entrada y dos cuotas de julio y agosto... ..	5,10
63, Sebastián Muñoz Rodríguez, por entrada y 8 cuotas de julio a febrero... ..	11,40
64, Félix Moyano, por entrada y dos cuotas de julio y agosto...	5,10
65 (1)	
Total... ..	107,40
Suma anterior... ..	408,34
Total recaudado hasta hoy... ..	515,74
<i>Resumen.</i>	
Capital social... ..	449,39
Idem administrativo... ..	66,35
Total... ..	515,74

Puente del Arzobispo, 31 de julio de 1917.—El Presidente, *Ramón J. Pueo*. El Tesorero, *Francisco Roper*.

Notas.—Por 3 pesetas de cuota de entrada y 1,05 pesetas mensuales, se tiene derecho al préstamo gratuito de 50 pesetas y se tendrá derecho a medida que el capital vaya aumentando al préstamo de 500 pesetas al 4 por 100, a la Residencia,

(1) Se reservan los números 60 y 65 para los estimados coasociados cuyos giros anunciados por conducto del Habilitado y de la postal no se han recibido, por cuya razón no aparecen en relación. Saldrán en la próxima.

al Economato, a 1.000 pesetas de socorro por defunción y al Colegio de Huérfanos; aparte el reintegro de su capital individual a que tienen derecho los herederos de cualquier asociado que falleciere.

La correspondencia y anuncios de giro sobre Puente del Arzobispo a Valdeverdeja (Toledo).

Sequeros (Salamanca).—Extracto de los acuerdos tomados por esta Asociación en la Junta general celebrada el 18 de julio.

1.º El compañero de Sequeros D. José Domínguez Guerra, presenta y apoya una proposición sobre Socorros mutuos en combinación con la Caja de Derechos pasivos, cuyo fundamento principal consistiría en aumentar en un uno por ciento el descuento que hoy tenemos y mediante él y la supresión de devolución de descuentos hoy establecida, conceder un socorro de 3.000 pesetas a la familia de todo Maestro que falleciera. Los reunidos acordaron hacer suya la proposición y lanzar la idea a la publicación para ver si es aceptada.

2.º Que se pida a la Directiva de la «Nacional» explicaciones amplias sobre su intervención en la inversión del millón de pesetas concedido para creación de Escuelas, que dió por resultado el aumento de plazas en las categorías superiores con perjuicio para las inferiores que son las más necesitadas, y si sus explicaciones no son satisfactorias pedir su destitución.

3.º Solicitar que al decretarse la graduación de una Escuela sea nombrado Director el Maestro propietario que la desempeñe cualquiera que sea su título, así como también que se conceda la gratificación correspondiente a todos los Directores que hoy no la tienen.

4.º Que se insista en pedir la desaparición de las oposiciones restringidas por considerarlas perjudiciales a la enseñanza y al Magisterio en general.

5.º Que todo Maestro nacional disfrute del derecho de franquicia para los asuntos profesionales.

6.º Que se solicite de los poderes públicos el que siendo obligatorio el traslado de todo Maestro cuando es nombrado para otra Escuela, se le conceda el pasaje gratis, como está establecido para otros funcionarios del Estado.

7.º Apoyar en un todo la proposición hecha por la Srta. Rodríguez para que se creen Escuelas de adultas en todas las Escuelas nacionales.

8.º Que las resultas del actual concurso rápido de traslado, que no hayan sido anunciadas al concurso general, se anuncien primero a éste según dispone el artículo 65 del Estatuto general del Magisterio.

9.º Leído el artículo que bajo el epígrafe «En defensa de los fondos pasivos del Magisterio» publicó en *El Magisterio Español* correspondiente al 12 de julio último el Maestro de Cespedosa de Tormes, D. Eusebio A. Martín, que se hallaba presente, los reunidos acordaron llamar la atención de todas las Asociaciones constituidas, a fin de solicitar de los señores Ministro y Director general, alguna disposición que acabe con tan escandalosos hechos que perjudican a la moral pública y a los intereses del Magisterio.

El Presidente, *Rafael R. Otero*. El Secretario, *Fernando Grande*.

Ecos del Magisterio

Ha llegado el momento.

Compañeros: Todos estáis enterados del acto llevado a cabo el día 27 de julio último.

La Asociación Nacional, la Unión Nacional y la Federación del Magisterio se unieron momentaneamente para suplicar a nuestro Jefe superior la desaparición de las categorías intermedias mediante la concesión de un crédito extraordinario.

La contestación del señor Ministro ya la sabéis: «que la Ley de Contabilidad se opone a ello».

No vamos a perder el tiempo en demostrar que se conceden a *granel* créditos extraordinarios para atenciones muchísimo menos importantes que la que nos obliga a reclamar con urgencia inaplazable; no vamos a perder el tiempo en demostrar que, debido a las actuales circunstancias, se mueren de hambre nuestros hijos, los hijos de los encargados de formar los ciudadanos de mañana.

Las pesetas, que corren cual caudaloso arroyo, van a perderse en cosas que... maldita la falta que hacen.

Mientras unos comercian con nuestras necesidades, enriqueciéndose, los demás mendigamos, sin que nuestro patrono, el Estado, nos tienda una mano salvadora.

Y ha llegado el momento en que no debemos, no podemos continuar así.

El ser funcionarios del Estado (a veces) no puede obligarnos a ser criminales, y criminales endurecidos seríamos si asistieramos impávidos al festín nacional mientras nuestros hijos perecen de inanición.

¿Puede continuar esto?

No, y mil veces no.

No tenemos sables, que son los que hoy se imponen; no podemos amenazar con revoluciones ni conflictos sociales, porque de lo que son los gobernantes da idea el

que sin escrúpulo alguno encargarían de las Escuelas a los barberos y sacristanes.

Pero, en cambio, tenemos algo que vale más que todo eso; tenemos en nuestras manos el arma formidable de preparar una España nueva, de transformarla radicalmente, porque si nos convertimos cada uno en nuestros pueblos en un apóstol, si no cesamos ni nos cansamos en nuestras predicaciones, veréis, no ya para un porvenir lejano, sino para un próximo mañana, la *revolución moral* que promovemos, abriendo los ojos de «Juan Pueblo»...

Y entonces... ¡ay de los que a nuestras voces se muestran sordos, con la sordera del más despectivo y denigrante desprecio, porque creen que nada podemos!

Hechas estas breves consideraciones, me permito dirigirme a todas las Asociaciones y Maestros para manifestarles que ha llegado la hora de que «se cambie de rumbo».

La visita hecha al señor Ministro el día 27, *fué una de tantas visitas*. Se pidió con gran cortesía, como no se podía por menos. Se nos contestó más cortésmente aún.

¿Resultado práctico? Ninguno.

Es necesario, pues, que *el clamoreo* se oiga en toda España, y para ello os propongo lo siguiente:

1.º Los Maestros de cada provincia designarán con la mayor urgencia, dos representantes por lo menos (pagado los gastos entre todos), para que el día 29 de los actuales, a las once de la mañana, se encuentren a la puerta del Ministerio de Instrucción pública. (Además de los representantes provinciales podrán concurrir cuantos Maestros lo deseen). En seguida subirán y solicitarán ver al señor Ministro, haciéndole entrega de una sola conclusión: *Los 26.000 Maestros españoles aquí representados piden pan para sus hijos*.

Cuya conclusión será entregada a toda la Prensa.

2.º En el mismo día y hora se reunirán todos los demás Maestros y Maestras en las cabezas de sus respectivos partidos judiciales, entregando a los alcaldes, para que telegráficamente transmitan al Gobierno, la misma conclusión: «Los 26.000 Maestros españoles piden pan para sus hijos».

A este movimiento deben cooperar por igual *nacionalistas, unionistas, federados, del Comité, interinos, asociados y no asociados* de todas clases y colores.

Y si ni aun así consiguiéramos que se nos haga *justicia*, los representantes provinciales acordarán lo que ha de hacerse, cuyas instrucciones llevarán a los demás.

¡Fuera pusilanimidad y cobardía!

Yo, el día 29 de agosto, estaré a la hora

y sitio indicados, o para secundar lo que se disponga o para tomar la dirección del acto; me es igual, porque «a todo» estoy dispuesto.

Yo no volveré a escribir más sobre este asunto. Estaré en mi puesto secundéis o no mi iniciativa.

Ahora, callen las plumas y empiecen las obras.

¿No queréis hechos?

Pues a llevarlos a cabo.

Hernán de la Puerta.

Nota: Por imposibilidad de enviar a la Prensa profesional de provincias la precedente proclama, se ruega a dicha Prensa la reproducción.

Nos adherimos.

Al llamamiento justísimo y legal que hizo la comisión Saldaña-González que tan buenos frutos dió originando la resolución de mayo de 1916, nos adherimos en cuerpo y alma, mandando el óbolo fijado en 5 pesetas y escribiendo en la prensa, alentando a los iniciadores de la campaña y formuladores del pleito.

¿Y no lo hemos de verificar hoy en la ocasión que nos brinda el compañero aragonés D. José Francisco Coderque en su proposición (efectiva consecuencia de la anterior campaña y debida resolución), de presentarse a Madrid para obtener la inclusión en la categoría de 1.100 pesetas de todos los Maestros con oposiciones aprobadas antes de 19 de agosto de 1915, en el Escalafón que se está confeccionando y delante de los que tienen «derechos limitados», conforme a justicia y resoluciones legales de mayo de 1916 y de abril último?

Nosotros, opositores libres de 1914 (algunos de los cuales ya ascendimos en la última corrida de escalas publicada; por tanto, ya no nos importa personalmente, pero la equidad obliga), y creo no han de ser menos los de las oposiciones restringidas de 1915, antes de agosto; es decir, todos los Maestros del distrito de Barcelona, representantes de esta sangre viva y enérgica de Cataluña que en todo respira, nos hemos de adherir hondamente, decididamente, a la campaña del compañero de Aragón, ofreciendo mente y bolsillo si es que conviene.

Es campaña legal, razón suficiente. A todos beneficia (los que hicieron oposiciones antes de agosto citado), pues razón que aumenta nuestro supremo interés.

No hay duda que interpretaré el común sentir de todos los Maestros de Cataluña y Baleares, a quienes afecta lo expuesto, formulando mi pública adhesión a la idea de D. José F. Coderque, en nombre del Rectorado de Barcelona, dispuesto a coad-

yuvar a lo que proceda dentro de la posibilidad.

Hasta otra si es del caso, del más modesto compañero vuestro,

Joaquín Saurina.

Llivia (Gerona).

El turno de reingreso.

Desde el año pasado al actual ha variado por completo la adjudicación de las Escuelas por el medio citado; veámoslo: Antes se proveían por reingreso las desiertas en el concurso general y ahora se dan sin más que solicitarlo de las Secciones de provincias; a mi entender yo creo que la idea primera se halla vigente, pues así lo da a entender el caso 7.º de la Real orden de 26 de abril último, por el que se ordena que toda Escuela consuma primero el turno de concurso general, y, sin embargo, vemos con frecuencia dadas al reingreso todas las vacantes de la provincia de Teruel.

Por Reales órdenes de 12 de enero y 26 del mismo del año actual, quedaron vacantes las Escuelas de Cañizar, ordenando dichas disposiciones se dieran al concurso, y al poco tiempo se proveen en reingreso, en Maestro de Navarra, y, por tanto, no pudieron solicitarlas ningún Maestro.

Así, pues, yo creo que a los Maestros de aquella provincia se les debe dar Escuelas de las desiertas en el concurso, porque en otro caso son de mejor condición que los demás.

José P. La Parra.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta»

Agosto 9.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la fundación instituída por D. Manuel Ortiz y consorte en el lugar de Villanueva de Mena.

—Otra declarando desierta la Cátedra de Canto, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

—Otra creando con carácter provisional las Escuelas que se mencionan en la relación que se publica.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Huesca.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Soria.

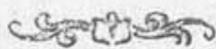
—Otra nombrando Vocal del Tribunal

de oposiciones a la plaza de Profesor de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Almería, a D. Luis Brú y González Herrero y Vocal suplente del mismo a D. Manuel Barco Andreu.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Huesca.

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto de Soria.



Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid.

Vista la instancia de doña María Asunción Benavente Pérez, reclamando ser incluida en la lista de aspirantes a interinidades de las Escuelas que vaquen en esta Corte, de la que fué excluída por no acompañar a su expediente la hoja de servicios, según se expresa en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 10 del actual; y resultando, en efecto, que dicha Maestra, al solicitar formar parte de la citada lista, hizo constar en su instancia que presentaría la hoja de servicios tan luego como le fuera certificada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Toledo, como así lo ha hecho con posterioridad; resultando que del examen de dicha hoja aparece que la señora Benavente Pérez sirve actualmente, con carácter de interina, la Escuela de Santa Cruz de la Zarza, en la provincia de Toledo, y cuenta tres años, dos meses y diez y nueve días de servicios, posteriores al 1.º de julio de 1911:

Resultando que no se han presentado otras reclamaciones contra las mencionadas listas; y

Considerando que la de la referida Maestra, una vez subsanada la causa que motivó su exclusión de la lista, es atendible, por no serle imputable el hecho de no haber presentado en tiempo hábil su hoja de servicios; esta Delegación ha resuelto:

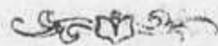
1.º Que se considere incluída a doña María Asunción Benavente Pérez en la lista de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 del corriente, otorgándole el número 57 de la misma, y que se entienda corrido en un lugar el de las demás Maestras

que a continuación de dicha señora figurar en la lista; y

2.º Que se declaren definitivas para todos sus efectos las listas de Maestros y Maestras publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, correspondientes a los días 6 y 10 del actual, sin otra modificación que la que antes se expresa.

Madrid, 28 de julio de 1917.—El Delegado regio, *El Marqués de Nájera*.

(B. O. 7 agosto).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso rápido extraordinario de traslado.

Han reclamado contra las propuestas formuladas por este Rectorado, publicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 12 de julio último, los siguientes aspirantes.

D. Juan Pijuán Rosell protesta de su colocación, alegando que D. Antonio Jané Jané, aspirante que figura con el número 11, propuesto para Vilanova de Meyá, tiene menos servicios que el que figura en la propuesta con el número 37. Siendo así que el orden de colocación de los aspirantes es de categorías y sueldos, y disfrutando el Sr. Jané 1.000 pesetas, y el Sr. Pijuán 625, este Rectorado ha acordado desestimar la reclamación del señor Pijuán.

D. Antonio Miserach Coca, excluído por haberse recibido su hoja de servicios fuera de plazo; acude manifestando que remitió su instancia y su hoja de servicios dentro del plazo: la primera, a este Rectorado, y la segunda, a la Sección administrativa de Lérida para su certificación, siendo así que su hoja se recibió una vez terminado el plazo fijado en la convocatoria, este Rectorado acuerda declarar firme la exclusión del Sr. Miserachs.

D. José Basegña Brossa, que figura con el número 22 de la propuesta, protesta también de su colocación, alegando que cuenta más servicios que el Sr. Badía Miró colocado en el número 12, siendo así que el Sr. Badía disfruta el sueldo de 1.000 pesetas, y el Sr. Basegña de 625, y que se ha seguido el orden de categorías y sueldos para la colocación de los aspirantes, este Rectorado ha acordado desestimar la reclamación del Sr. Basegña.

D. Jerónimo Salleras Oliver, que ocupa el número 8, protesta de la adjudicación de la Escuela de Bañalbufar (Baleares) a

D. Antonio Saura Sanz, número 6 de la propuesta, alegando que él tiene más servicios en la categoría de 1.000 pesetas que el Sr. Saura, siendo así que disfrutando ambos el mismo sueldo de 1.000 pesetas, este Rectorado ha tenido en cuenta para su colocación, no el mayor tiempo de servicios en la categoría, sino la mayor antigüedad absoluta en el Magisterio en propiedad, contando el Sr. Saura dos años, cuatro meses y diez días de servicios en propiedad, y el Sr. Salleras sólo un año y veinticuatro días; este Rectorado acuerda desestimar la reclamación del Sr. Salleras.

D. Antonio Badía Miró protesta asimismo de la adjudicación de la Escuela de Molló (Gerona) al Sr. Pujol y Serra, alegando motivos análogos a los aducidos por el recurrente anterior. Siendo así que D. Antonio Badía y D. Pedro Pujol disfrutaban el mismo sueldo, contando el segundo dos años, cuatro meses y veinticuatro días de servicios en propiedad, y el primero siete meses y veintinueve días; este Rectorado acuerda mantener el orden con que figuran colocados en la propuesta, desestimando la reclamación del Sr. Badía.

Doña María del Pilar Espada Verchili, que ocupa el número 25 de la propuesta, protesta de su colocación, alegando que cuenta con más servicios que doña Francisca Gil Domingo, que ocupa el sexto lugar. Siendo así que la señora Gil disfruta 1.000 pesetas de sueldo anual y doña María del Pilar Espada 625, y el orden de preferencia que se ha tenido en cuenta ha sido el de la mayor categoría y sueldo, este Rectorado ha acordado desestimar la reclamación de la señora Espada, manteniendo el orden en que está colocada.

Doña Margarita Balagueró Amengual, excluida por no cerrar la hoja de servicios en la fecha fijada en la convocatoria, protesta de su exclusión, alegando que cometió un error puramente formal. Siendo así que en la convocatoria se fijaba con claridad el día que debían cerrar sus hojas los concursantes, debiendo el Rectorado ser riguroso con los Maestros que no cumplen este requisito, ya que de ser imitada su conducta por otros la resolución del concurso se complicaría inútilmente y además se manifestaba claramente en la convocatoria que la falta de cualquier requisito de los en ella fijados sería motivo de exclusión; este Rectorado acuerda declarar firme la de la señora Balagueró.

D. José Alegret Martí, propuesto para Castelladral, manifiesta que ha sido propuesto igualmente en el concurso general de traslado para Torre de Claramunt, que prefiere, renunciando la primera.

Este Rectorado acuerda acceder a lo solicitado.

D. Carlos Gómez Asuar, renuncia igualmente la Escuela de Blancafort, para la que iba propuesto, por haber tomado posesión de la de Quijorna (Madrid) Este Rectorado acuerda asimismo aceptar e ta renuncia.

Doña Basilisa Castroviejo Calvo, propuesta para Gombreny (Gerona), renuncia también la Escuela, por haber sido propuesta para Echevarría (Vizcaya), en virtud de este mismo concurso. Este Rectorado acepta la renuncia.

Hechas las modificaciones coneguientes a las anteriores renunciaciones, este Rectorado acuerda expedir los siguientes nombramientos:

D. Modesto Roig Argany, para Montreal.

D. Pedro Antonio Ripoll Fort, para Fornalutx.

D. Juan Majoral Roca, para San Lorenzo Morunys.

D. Pedro Pujol Serra, para Molló

D. Antonio Saura Sanz, para Bañalbufar.

D. Benigno Escobar Pérez, para Castelladral.

D. Francisco Rubio Castells, para San Cristóbal de Baget.

D. Ramón Bailina Soler, para Villalba.

D. Antonio Fané Fané, para Montclín de Cervera.

D. Antonio Badía Miró, para Campeillas.

D. Antonio Morgó Sellent, para Guils.

D. Juan Vilanova Canadell, para Vilanova de Meyá.

D. Miguel Serra Tomás, para Cariana.

D. José Forradellas Riu, para Tost.

D. Juan Ramón Rotellá, para Blancafort.

D. Ramón Güibas Martín, para Estahón.

D. Miguel Ibáñez Garrido, para Salvenera.

D. Sebastián Camps Aulinas, para Tui-xent.

D. José Ramón Benet, para San Serni de Tremp.

D. Juan Latorre Bota, para Arabell.

D. Narciso José Grané, para Torre Taurmurcia.

José Bertrán Planella, para Fornells.

D. José Safont Solé, para Arseguell

D. José Vilá Masip, para Benés.

D. José Servat Balagué, para Castisent.

D. Manuel Vilas Ayats, para Tabescan

D. Justo Prats Giró, para Bosen.

D. Joaquín Muriach Pérez, para Arrés.

D. José Llena Enjuanes, para Salardú

D. Juan Pijuán Roseli, para Alayor.

Doña Juana María Garán, para Campos del Puerto.

Doña Ana Feliú Giró, para Fals (Fonollosa).

Doña María Caravaca Fernández para Olzinellas.

Doña María Francisca Bosch, para Ciudadela.

Doña Guadalupe Guisasola, para San Salvador de Guardiola.

Doña Francisca Gil Domingo, para Vespelia.

Doña Eleonor Bosch Sausó, para Santa Margarita.

Doña Eulalia Villalonga Vidal, para Alayor.

Doña Teresa Aléu Andréu, para La Serra (Tivisa).

Doña Teresa Folguera Batallé, para Tragó de Noguera.

Doña Encarnación Sellart Elies, para Alguaire.

Doña Josefa Reynés Pinet, para Godall.

Doña Dolores García Navarro, para Cubells.

Doña Vicenta Labata Tornés, para San Andrés Saló.

Doña María del Carmen Nolla Sardá, para Gayá.

Doña Mercedes Alier Serra, para San Esteban de Guialve.

Doña María Trinidad Belli Dull, para Villafranca de Bonany.

Doña Josefa Anglada de Latorre, para La Quart.

Doña Juana Ferrer Puig, para Andraitx.

Doña Carolina Granell Torres, para Aiguaviva.

Doña María del Pilar Espada Verchili, para La Figuera.

Doña María Rosa Blanchat Bel, para Ceballá del Condado.

Doña Asunción San Miguel, para Granera.

Doña Bernardina Sogues Escuder, para Capolat.

Doña Mercedes Rizo Maciá, para Almenar.

Doña Catalina Plana Fonte, para Vilves (Artesa de Segre).

Doña Encarnación Llayró Pagés, para Conques.

Doña Esperanza Planells, para Junyá

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

San Jaime de Frontanyá, Montanisell,

Serós, Figuerola (Fontllonga), Luerfocadad (Cava), Guardia de Seo, La Llana (Lladurs), Navés, Oden, Canalda (Oden),

Lladorre, Ferrerías, María de la Salud, Mercadal, San José, San Juan Bautista,

Lliza, Salinas (Santany) y Gombreny.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 4 de agosto de 1917.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 9 agosto).

Sección de Noticias

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

Ayer entregamos en el Ministerio las pruebas de los tres primeros pliegos del folleto cuarto, correspondiente a la categoría novena de Maestras; en la próxima semana entregaremos el final del mismo. Si las pruebas no sufren retraso, esperamos poder servir ejemplares a fines de este mes.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Miguel Pérez López y D. Francisco Caudevilla, Maestros de Anies y Loporzano (Huesca).

—Se concede un mes de licencia a don Nicolás Juristo Crespo, Oficial de la Sección administrativa de Granada.

—Se desestima instancia de doña Cándida Sánchez Carbajo, Auxiliar de las Escuelas de Sevilla, que pide no se le aplique la regla 6.^a de la Real orden de 16 de julio de 1916.

—Se crean tres Escuelas de asistencia mixta en el Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra).

Normales.—Se desestima instancia de doña Aurelia Miquel Gómez, Profesora de la Normal de Alicante, que pide se anule o modifique anuncio.

—Se remite a informe de la Real Academia Española el libro «Dictados Ortográficos y reflexiones sobre la Ortografía» de D. Leandro Vellán, Auxiliar de la Normal de Maestros de Valladolid.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Casilda Bueso Guillén, viuda de Ortega, madre de nuestro distinguido compañero D. José Antonio, Maestro de Valencia y Director del periódico «Tribuna del Magisterio».

D. Romualdo Mercado y Martínez, padre de D. Perpetuo, Oficial de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

Doña Felisa Fausta López Rodríguez, Maestra de San Felices de los Gallegos (Salamanca).

Doña Dámasa López de Baró, Maestra de Munarriz (Navarra).

Doña Dolores Montes Serra, esposa de nuestro buen amigo y compañero D. Julián Palacio, Maestro de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se manifiesta a D. Vicente Puig, de Boix (Tragó de Noguera), la forma en que debe rendir las cuentas del material.

—Se traslada a doña Carmen Hidalgo, Regente de la graduada, la resolución recaída en su instancia reclamando diferencia de retribuciones.

—Se interesa del Alcalde de Betlan la fecha en que falleció el Maestro propietario D. Manuel Nart.

—Se cursa la instancia de la Maestra de Anglesola, doña María Angela Grau.

—Se remite al Alcalde de Lladorre el oficio de la Sección de Huesca reclamando documentos de D. Juan Fernández Pérez, para el expediente de reingreso.

—Se dice a D. Joaquín Puyal, de Torreserona, y a D. Antonio Pont, de Malscoreig, que para cursar su expediente de permuta, precisa un oficio de ambos manifestando que se hallan en las condiciones señaladas por el art. 102 del Estatuto.

—Se cursa el expediente de clasificación de D. José Castells Castella, de Vilamolat, y el de D. Antonio Foz y Fonta, de San Salvador de Toló.

—Se cursan las instancias de D. Mario Sol y Domingo Roig solicitando la Habilitación de Pasivos.

—Se aprueba el voto de gracias concedido por la Junta local de Bellpuig al Maestro, D. Vicente Astor.

—El Alcalde de Baronía de Rialp informa sobre las condiciones del local escolar de Pallerols.

—El Alcalde de Castellidans acompaña oficio de concesión de un voto de gracias a los Maestros.—C.

PERMUTAS

Maestra de importante pueblo de la Mancha con otra de Madrid o población con buenas vías de comunicación. Se darán facilidades para el traslado.

Dirigirse a doña Filomena Franco, Montera, 10, 3.º Madrid.

2—2

Maestro de Sección de Oviedo, con 540 pesetas de indemnización para casa-habitación, permutaría con algún compañero de Madrid o de pueblo de la misma provincia o provincias limítrofes, siempre que tengan buenas vías de comunicación.

Para informes dirigirse a D. Eliseo Ruiz López, Pérez de la Sala, 25, primera derecha.

2—2

Permutaría Maestra desdoblada, de pueblo muy importante, rico y sano de la Mancha, a cuatro horas de la Corte, con estación, carretera y buena vivienda, con Maestra de Madrid u otra capital o de pueblo de importancia muy próximo a la Corte, con ferrocarril; doy buena gratificación.

Informes: Lázaro de las Heras, Campo de Criptana (Ciudad Real).

3—2

Hoy ha sido puesto a la venta en toda España, el tercer folleto del Escalafón general del Magisterio primario, que contiene los Maestros de la categoría novena, sueldo de 1.100 pesetas.

Todos los pedidos que directamente habíamos recibido, fueron enviados ayer 10.

A fin de este mes o primeros de septiembre, si las pruebas no sufren retraso en la corrección, será puesto a la venta el folleto cuarto, Maestras de la categoría novena.

0,50 pesetas, cada folleto.

MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO NÚMERO 7.